



UJUR	UPAE
ACR	UIR

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL VALPARAISO
RECIBIDO
15 OCT 2014

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM. MNL. JAR. VRO. PMS.

[Handwritten signatures]

DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N°72/11 "PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO, PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DE CALLE ADUANILLA Y PROYECTO DE MANTENCIÓN VIAL URBANA CALLE CASTILLO CERRO CORDILLERA, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 0142 /

VALPARAÍSO,

09 OCT. 2014

INT. N° 38

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 1602 de fecha 16 de mayo de 2011, por la cual se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA ECMOVIAT LTDA.**, el **Trato Directo N° 72/11, "PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO, PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DE CALLE ADUANILLA Y PROYECTO DE MANTENCIÓN VIAL URBANA CALLE CASTILLO CERRO CORDILLERA, COMUNA DE VALPARAÍSO"** por un monto de \$214.570.000.- y un plazo de 140 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 157 de fecha 18 de mayo de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P.
5. La Resolución N° 0048 de fecha 22 de junio de 2011, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 18 de julio de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 72/11, "PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO, PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DE CALLE ADUANILLA Y PROYECTO DE MANTENCIÓN VIAL URBANA CALLE CASTILLO CERRO CORDILLERA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA ECMOVIAT LTDA.**



6. La Resolución Exenta N° 4918 de fecha 29 de noviembre de 2011, por la cual se aprobó una disminución de obras por \$7.306.075.-, un aumento de obras por \$4.401.561.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$11.195.757.- y una ampliación de plazo de 24 días corridos, contados desde el día 18 de octubre hasta el día 11 de noviembre de 2011.-

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. El Decreto (V. y U.) N° 90 de fecha 30 de Mayo de 2014, Tramitado por la Contraloría General de la República con fecha 26 de Agosto 2014, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta ingresada por Oficina de Partes Serviu bajo el N°14372 del 11/11/2011, por el cual el contratista solicita la recepción del contrato.
- b) El Memorandum N°22-2250 del 15/11/2011 por el cual el Director de Obra otorgó el pase ITO entregado con fecha 11/11/2011.
- c) La Orden de Servicio N° 507 de fecha 16 de noviembre de 2011, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez R., el Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S. y el Constructor Civil Sr. Ivan Docmac W.
- d) El folio N° 2312 del 22/11/2011 del libro de inspección N°2, por el cual se registra la constitución de la Comisión Receptora en terreno, procediendo a recibir las obras con reservas por existir observaciones de fácil reparación. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- e) La Boleta de Garantía N° 88640 del Banco Corpbanca de fecha 09/11/2011, ascendente a 302,1 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al 07/12/2013, presentada para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El Acta de Recepción de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.
- g) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2° del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL	:	140 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	31/05/2011
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	18/10/2011
- FECHA TERMINO AMPLIACO (24 DIAS)	:	11/11/2011



- PASE ITO. : 11/11/2011
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN : 22/11/2011
- FECHA TÉRMINO REAL : 11/11/2011
- ATRASOS : NO HAY

- h) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito por el Director de Obras, el Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V., por el cual, transcurrido el período de garantía que establece el contrato, recibe conforme las obras y sin observaciones
- i) El Memorándum N° 07A-52 de fecha 27 de enero de 2014, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 23 de enero de 2014, del contrato materia de la presente resolución y de acuerdo al detalle que se adjunta de los pagos realizados corresponden a un monto total de \$222.861.243.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas, por lo anterior he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 507 de fecha 16 de noviembre de 2011, por el Director de Obras y por el representante de la empresa contratista, correspondiente a la obra denominada "**PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO, PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DE CALLE ADUANILLA Y PROYECTO DE MANTENCIÓN VIAL URBANA CALLE CASTILLO CERRO CORDILLERA, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N° 72/11**", obras contratadas con **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.** en conformidad a Resolución Exenta N° 1602 de fecha 16 de mayo de 2011.
2. **APRUÉBESE** el Informe de Verificación de Buen Comportamiento de las Obras de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito por el Director de Obras, el Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.,
3. **APRUÉBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 23 de enero de 2014, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y por la Jefa Oficina de Contabilidad.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras indicada en considerando letra e) de la presente Resolución.
5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**



6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1602 de fecha 16 de mayo de 2011 y Resolución N° 0048 de fecha 22 de junio de 2011, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 18 de julio de 2011.

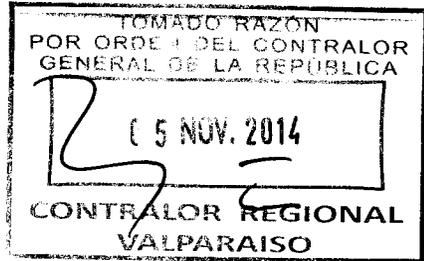
ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**
Juan José Latorre 1675, Quilpué





DEPTO. TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS

8241

ORD.: N° _____/

ANT.: NO HAY

**MAT.: INGRESA RESOLUCIÓN N° 142
DEL 09-10-2014.-**

VALPARAÍSO, 14 OCT. 2014

DE : MINISTRO DE FE SERVIU REGION DE VALPARAISO

A : SEÑOR CONTRALOR REGIONAL VALPARAÍSO

En atención a las disposiciones e instrucciones vigentes sobre la materia, adjunto **INGRESO** a Ud., Resolución que se indica para su toma razón:

- RESOLUCIÓN : N° 142
- FECHA : 09-10-2014
- OBRA : TRATO DIRECTO N° 72/11 "PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO, PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DE CALLE ADUANILLA Y PROYECTO DE MANTENCIÓN VIAL URBANA CALLE CASTILLO CERRO CORDILLERA, COMUNA DE VALPARAÍSO"
- MATERIA : DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS RIVADENEIRA MARTÍNEZ
ABOGADO
MINISTRO DE FE SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- SR. CONTRALOR REGIONAL VALPARAÍSO
- SECCIÓN PROPUESTAS
- OFICINA DE PARTES

INTERNO:

01926